

50

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

11 MAR 2022

REF Expediente: 11001-31-03-006-2012-00070-00

Se reconoce personería al abogado Jesús Roberto Piñeros Sánchez como apoderado de la sociedad demandante, en los términos y para los fines de la sustitución conferida (fl.39).

Como quiera que la diligencia señalada para el 28 de enero del año que avanza no se pudo llevar a cabo ante la inasistencia de la secuestre, es del caso reprogramarla.

Para el efecto, esto es, secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-216177, se señala la hora de las **2:30 p.m.** del día **20** del mes de **abril** de **2022**.

El predio se ubica en la calle 9 N° 2-66 Este de Bogotá.

Se tiene en cuenta el trámite surtido ante la Oficina de registro y Catastro Distrital para que se actualice la dirección del predio (fls.40 a 46).

Parte interesada elabore y remita el aviso requerido para el efecto.

Finalmente, atendiendo que la secuestre designada se encuentra activa en la lista de auxiliares de la justicia, aunado que no presenta ninguna justificación para acceder a su relevo, comuníquesele la data para que asista el día de la diligencia, so pena de compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial o al Consejo Superior de la Judicatura para su exclusión e imposición de sanción hasta por 20 SMLMV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ**

Hoy 14 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 21

---

**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria

AAA